

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el artículo 2.2.3.3.1.8 del Decreto 1076 de 2015 y el Artículo 45 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política establecen como obligatoriedad del Estado, proteger la diversidad e integridad del ambiente; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental; imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que de conformidad con el artículo 134 del Decreto Ley 2811 de 1974 “Corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano, y en general para las demás actividades en que su uso es necesario”.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993 “Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.”

Que según lo dispuesto en los numerales 10 y 12 del artículo 31 (Ibídem), le compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, “fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que pueda afectar el ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”; y “ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del suelo y el agua, lo cual comprenderá el vertimiento o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas o a los suelos... Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos y concesiones”.

Que de conformidad con el artículo 215 de la Ley 1450 de 2011, la Gestión Integral del Recurso Hídrico, implica en el área de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible:

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

- a) El ordenamiento del recurso hídrico, el establecimiento por rigor subsidiario, de normas de calidad para el uso del agua y los límites permisibles para la descarga de vertimientos;
- b) El otorgamiento de concesiones de agua, la reglamentación de los usos del agua, el otorgamiento de los permisos de vertimiento y la reglamentación de los vertimientos;
- c) fijar y recaudar conforme a la ley, las tasas, contribuciones y multas por concepto de uso y aprovechamiento del recurso hídrico;
- d) La Evaluación control y seguimiento ambiental de la calidad del recurso hídrico, de los usos del agua y de los vertimientos;
- e) La imposición y ejecución de las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley;
- f) La formulación, ejecución y cofinanciación de programas y proyectos de recuperación, restauración, rehabilitación y conservación del recurso hídrico y de los ecosistemas que intervienen en su regulación;
- g) Formulación y ejecución de los proyectos de cultura del agua.
- h) Requerimiento y seguimiento de los planes de Uso eficiente y Ahorro del agua; (...).

Que de conformidad con el Decreto 1076 de 2015, la Autoridad ambiental competente deberá realizar el Ordenamiento del Recurso Hídrico con el fin de realizar la clasificación de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, fijar en forma genérica su destinación a los diferentes usos de que trata el artículo 2.2.3.3.2.1 del mencionado decreto y sus posibilidades de aprovechamiento.

Que el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1076 de 2015, define como Ordenamiento del Recurso Hídrico, “El proceso de planificación del mismo, mediante el cual la autoridad ambiental competente:

1. Establecer la clasificación de las aguas
2. Fija su destinación y posibilidades de uso, con fundamento en la priorización definida para tales efectos en el artículo 2.2.3.2.7.6 del mencionado decreto.
3. Define los objetivos de calidad a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo
4. Establecer las normas de preservación de la calidad del recurso para asegurar la conservación de los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies
5. Determinar los casos en que deba prohibir el desarrollo de actividades como la pesca, el deporte y otras similares, en toda la fuente o en sectores de ella, de manera temporal o definitiva.
6. Fija las zonas en las que se prohibirá o condicionará, las descargas de aguas residuales o residuos líquidos o gaseosos, provenientes de fuentes industriales o domésticas, urbanas o rurales, en las aguas superficiales, subterráneas o marinas
7. Establecer el programa de seguimiento al recurso hídrico con el fin de verificar la eficiencia y efectividad del ordenamiento del recurso”

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

Que en atención al artículo 2.2.3.3.1.8 ibídem y mediante contrato de consultoría No. 442 de 2023 suscrito entre CORPOAMAZONIA y el Consorcio PORH Hacha, se desarrollaron para el ordenamiento del recurso hídrico las siguientes fases:

1. Declaratoria de ordenamiento mediante Resolución 204 de 2024.
2. Diagnóstico de la oferta, demanda y calidad del agua, la información del estado del Río Hacha (Código 4403-06) , en términos de calidad y cantidad, la identificación de usuarios que realizan vertimientos al mismo río, el estado de autorizaciones de vertimiento asociados, la revisión de criterios de calidad, la definición de usos y el establecimiento de objetivos de calidad del agua, el proceso de establecimiento de metas de carga contaminante; información técnica que se consolida en los documentos que hacen parte del presente acto administrativo.
3. Identificación de los usos potenciales del recurso.
4. Elaboración del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico.

Que en virtud del proceso mencionado en el anterior considerando, se ajustaron los objetivos de calidad para el río Hacha y sus afluentes, definidos por Resolución DG 1264 de 2020, los cuales se socializaron a los usuarios del río respecto a los resultados del monitoreo en campo y se establecieron los nuevos objetivos de calidad.

Que el artículo 8 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, obliga a las autoridades mantener a disposición de toda persona información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga, y por medio telefónico o por correo, entre otros aspectos: “8. Los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Para el efecto, deberán señalar el plazo dentro del cual se podrán presentar observaciones, de las cuales se dejará registro público. En todo caso la autoridad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general.”

Que CORPOAMAZONIA, dando cumplimiento a la exigencia del numeral 8º, artículo 8 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, publicó en su página web, a partir del 3 al 10 de septiembre de 2024, el proyecto de resolución “Por la cual se adopta la Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico -PORH del río Hacha, Municipio de Florencia, departamento del Caquetá”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Página 3 de 70
“Amazonia para el Mundo”

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

Artículo 1º. De la aprobación: Aprobar EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO – PORH DEL RÍO HACHA (Código SZH 4403-06) localizado en jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA, el cual tendrá un horizonte de diez (10) años.

Parágrafo. este plan tiene una vigencia de diez (10) años a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 2º. Ámbito de aplicación: La Cuenca del Rio Hacha (Código 4403-06) y sus afluentes: Quebrada La Perdiz (Código 4403-06-03), Rio Caraño (Código 4403-06-10), Quebrada La Yuca (Código 4403-06-12), Quebrada La Sardina (Código 4403-06-26), Quebrada El Dedo (Código 4403-06-27), del municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá.

Artículo 3º. Documentos que integra: Hacen parte del siguiente acto administrativo los documentos resultantes del proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH del Río Hacha (Código 4403-06) en sus fases de Alistamiento Institucional, Fase 1: Resolución de declaratoria del ordenamiento del cuerpo de agua; Fase 2: Diagnostico; Fase 3: Identificación de los usos potenciales; Fase 4: Elaboración del plan, 5. Reglamentación de usos y 6. cartografía temática, la cual se adopta en el presente acto administrativo.

Artículo 4º. Determinante ambiental: El Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Rio Hacha (Código 4403-06) se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Florencia, Caquetá, en el componente programático y el componente general de servicios públicos.

Artículo 5º. Armonización. CORPOAMAZONIA procederá a realizar las actividades respectivas para incorporar en sus respectivos Planes de Gestión Ambiental PGAR y Plan de Acción las estrategias, programas y proyectos definidos en la formulación del Plan.

Artículo 6º. Solidaridad y Concurrencia en la financiación del instrumento PORH. En desarrollo del artículo 213 de la Ley 1450 de 2011, CORPOAMAZONIA, el municipio de Florencia, las empresas prestadoras de los servicios de acueducto y saneamiento básico, el departamento de Caquetá y demás entidades del orden nacional, departamental o municipal, asentadas y con responsabilidades en la cuenca, podrán en el marco de sus competencias, suscribirse a los convenios para la ejecución de proyectos.

Artículo 7º. Del seguimiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.6.16. del Decreto 1076 de 2015, CORPOAMAZONIA realizará anualmente el seguimiento y

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>

evaluación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Hacha (Código 4403-06) , con base en el mecanismo que para tal fin fue definido en el respectivo Plan. Se adoptan los siguientes puntos para monitoreo permanente de la calidad de las aguas del río Hacha y sus afluentes:

Puntos de seguimiento y monitoreo Río Hacha y principales afluentes.

PUNTOS DE SEGUIMIENTOS Y MONITOREO					
ID	Cuerpo de Agua	Inicio del Tramo		Final del Tramo	
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud
-	Río Hacha	1,811847	-75,665891	1,73456	-75,64163
440319RHMA		1,73456	-75,64163	1,64143	-75,61636
440319RHM		1,64143	-75,61636	1,57866	-75,562472
440319RHB		1,57866	-75,562472	1,55417	-75,530042
440319RHA	Río Caraño	1,76453	-75,67418	1,73456	-75,64163
440319QYA	Quebrada La Yuca	1,67336	-75,71838	1,60699	-75,650939
440319QYB		1,60699	-75,650939	1,60413	-75,61763
440319QDA	Quebrada El Dedo	1,67162	-75,66331	1,638333	-75,6385
440319QDB		1,638333	-75,6385	1,604194	-75,6179
440319QPA	Quebrada La Perdiz	1,72799	-75,577105	1,63975	-75,60485
440319QPB		1,63975	-75,60485	1,60653	-75,6123
440319QSA	Quebrada La Sardina	1,64632	-75,5755	1,62404	-75,584186
440319QSB		1,62404	-75,584186	1,61148	-75,612514
440319CSJA	Caño San Joaquín	1,61119	-75,586183	1,60500	-75,586944
440319CSJB		1,60500	-75,586944	1,59523	-75,57764

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

PUNTOS DE SEGUIMIENTOS Y MONITOREO					
ID	Cuerpo de Agua	Inicio del Tramo		Final del Tramo	
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud
440319CD	Caño El Despeje	1,60632	-75,599775	1,59513	-75,595128
440319QM	Quebrada Miraflores	1,61892	-75,599202	1,61748	-75,599992
440319QB	Quebrada La Batea	1,61892	-75,599202	1,61748	-75,599992

Artículo 8°. Objetivos de calidad. Modifíquese parcialmente y solo para el área de estudio de Plan de Manejo del Río Hacha y sus afluentes la Resolución No. DG 1264 del 2020, aplicando los objetivos de calidad en los siguientes tramos:

1. Objetivos de calidad río Hacha

Tramos Río Hacha.

ID	Tramo	Inicio del Tramo		Final del Tramo		Descripción
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	
-	0	1,811847	-75,665891	1,73456	-75,64163	El tramo inicia en el punto ubicado en la parte alta de la cuenca del río Hacha vereda Tarqui, área caracterizada por cobertura de bosque natural con poca intervención antrópica, definida como zona de reserva de Ley Segunda, a lo largo del tramo se pueden observar viviendas dispersas y sistemas agrícolas menores, este finaliza en el punto ubicado en la captación de agua de la PTAP del Diviso, Bocatoma el Caraño, confluencia del Río Caraño al Río Hacha. El tramo cruza por las veredas El Paraíso, Tarqui, Sucre, Santa Elena, Horizonte y Zona de Bosque. Este tramo no se encuentra definido en la Resolución DG 1264 del 2020, se establece en el marco del PORH del Río Hacha.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<p><i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i></p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>

ID	Tramo	Inicio del Tramo		Final del Tramo		Descripción
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	
440319RHMA	2	1,73456	-75,64163	1,64143	-75,61636	El tramo inicia en el punto ubicado en la captación de agua de la PTAP del Diviso, confluencia del Río Caraño al Río Hacha, a partir de este punto los usos del recurso hídrico se encuentra asociados principalmente al desarrollo de actividades de recreación y turismo, ya que se observan diversos balnearios, así mismo en este tramo confluyen diferentes microcuencas en las que se pueden encontrar núcleos poblados dispersos y sistemas agropecuarios menores, el tramo finaliza en un punto ubicado en el puente previo ingreso al casco urbano del municipio de Florencia denominado “Salida Puente Neiva”. El tramo cruza por las veredas El Paraíso, Avenida Caraño, Portal del Hacha, Quindío, La Carbona, San Luis, La Primavera, Sebastopol, San Rafael, El Limón, La Paz, Palmichal, La Nueva Paz hasta llegar al Casco Urbano Florencia.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

ID	Tramo	Inicio del Tramo		Final del Tramo		Descripción
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	
440319RHM	3	1,64143	-75,61636	1,57866	-75,562472	El tramo inicia en el punto ubicado previo ingreso al casco urbano del municipio de Florencia denominado "Salida Puente Neiva", a partir de este punto el río Hacha recibe diversos vertimientos provenientes del casco urbano del municipio, estos corresponden a vertimientos domésticos que se encuentran combinados con agua lluvia, ya que el sistema de alcantarillado del municipio es combinado, a su en este tramo confluyen las quebradas El Dedo, La Yuca, Caño El Despeje, Caño San Joaquín, Quebrada La Batea, Humedales urbanos y La Perdiz, esta última también alimentada por la quebrada La Sardina, cabe destacar que la mayoría de los vertimientos generados al río Hacha y afluentes mencionados no cuentan con ningún tipo de tratamiento previo que garantice la disminución de cargas contaminantes, el tramo finaliza en el punto denominado Quebrada Milpiez ubicado posterior al casco urbano del municipio cerca al aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes. El tramo cruza por las veredas San José de Canelos, Capitolio y principalmente por el casco urbano del municipio.
440319RHB	4	1,57866	-75,562472	1,55417	-75,530042	El tramo inicia en el punto denominado Quebrada Milpiez ubicado posterior al casco urbano del municipio cerca al aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes, a lo largo del tramo no se identifican vertimientos directos al cuerpo de agua, finaliza en el punto de confluencia del río Hacha con el Río Ortegaza.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

Objetivo de calidad tramo 0 – Río Hacha.

Parámetros	Definición objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	1, 2, 3, 7, 8	1, 2, 3, 7, 8	1, 2, 3, 7, 8
DBO (mg/l)	<3	<3	<3
OD (mg/l)	>5.0	>5.0	>5.0
% de Saturación de oxígeno (%)			
SST (mg/l)	<20	<20	<20
pH (unidades de pH)	6.5 – 8.5	6.5 – 8.5	6.5 – 8.5
Coliformes fecales (NMP/100ml)	100 -1.000	100 -1.000	100 -1.000
Coliformes totales (NMP/100 ml)	<5000	<5000	<5000
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Objetivo de calidad tramo 2 – Río Hacha.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Definición objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	2,5,7,8	2,5,7,8	2,5,7,8	2,5,7,8	2,5,7,8	2,5,7,8
DBO (mg/l)	5.0-10.0	5.0-10.0	5.0-10.0	5.0-10.0	4.0 - 9.0	3.0 - 8.0
OD (mg/l)	>5.0	>5.0	>5.0	>5.0	>5.0	>5.0
% de Saturación de oxígeno (%)	70%	70%	70%	70%	70%	70%
SST (mg/l)	8.0	8.0	8.0	< 8.0	< 8.0	< 8.0
pH (unidades de pH)	5.0-9.0	5.0-9.0	5.0-9.0	5.0-9.0	5.0-9.0	5.0-9.0

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
<i>Oscar Herrán Trujillo</i>	<i>Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.</i>	<i>Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá</i>	<i>Miguel Rosero – Asesor DG</i>	<i>Raul Melo – Secretario General</i>

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Definición objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	2,5,7,8	2,5,7,8	2,5,7,8	2,5,7,8	2,5,7,8	2,5,7,8
Coliformes fecales (NMP/100ml)	100-200	100-200	100-200	100-200	100-200	100-200
Coliformes totales (NMP/100 ml)	100	100	100	<100	<100	<100
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Objetivo de calidad tramo 3 – Río Hacha.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Definición objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8
DBO (mg/l)	5.0 -10.0	5.0 -10.0	5.0 – 10.0	5.0-10.0	4.0 - 9.0	3.0 - 8.0
OD (mg/l)	4.0	4.0	4.0	>4.0	>4.0	>4.0
% de Saturación de oxígeno (%)						
SST (mg/l)						

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Definición objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8
pH (unidades de pH)	5.0 - 9.0	5.0 - 9.0	5.0 - 9.0	5.0 - 9.0	5.0 - 9.0	5.0 - 9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)	100 – 1.000	100 – 1.000	100 – 1.000	100 – 1.000	100 – 1.000	100 – 1.000
Coliformes totales (NMP/100 ml)	5.000	5.000	5.000	<5.000	<5.000	<5.000
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Objetivo de calidad tramo 4 – Río Hacha.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Definición objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8
DBO (mg/l)	5.0 -10.0	5.0 -10.0	5.0 – 10.0	5.0-10.0	4.0 - 9.0	3.0 - 8.0
OD (mg/l)	4.0	4.0	4.0	>4.0	>4.0	>4.0
% de Saturación						

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Definición objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8	2,3,4,6,7,8
de oxígeno (%)						
SST (mg/l)						
pH (unidades de pH)	5.0 - 9.0	5.0 - 9.0	5.0 - 9.0	5.0 - 9.0	5.0 - 9.0	5.0 - 9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)	100 – 1.000	100 – 1.000	100 – 1.000	100 – 1.000	100 – 1.000	100 – 1.000
Coliformes totales (NMP/100 ml)	5.000	5.000	5.000	<5.000	<5.000	<5.000
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

2. Objetivos de calidad Río Caraño

Tramo Río Caraño.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<p><i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i></p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>

ID	Tramo	Inicio del Tramo		Final del Tramo		Descripción
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	
440319RHA	1	1,76453	-75,67418	1,73456	-75,64163	El tramo inicia en el punto ubicado en el nacimiento del río Caraño, área caracterizada por cobertura de bosque natural con poca intervención antrópica, definida como zona de reserva de Ley Segunda, a lo largo del tramo se pueden observar viviendas dispersas y sistemas agrícolas menores, este finaliza en el punto ubicado en la captación de agua de la PTAP del Diviso. El tramo cruza por las veredas Horizonte, El Caraño, Avenida Caraño.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Objetivo de calidad tramo 1 – Río Caraño.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	1,2,3,7,8	1,2,3,7,8	1,2,3,7,8	1,2,3,7,8	1,2,3,7,8	1,2,3,7,8
DBO (mg/l)	5.0	5.0	5.0	<5	<4	<3
OD (mg/l)	5.0	5.0	5.0	>5.0	>5.0	>5.0
% de Saturación de oxígeno (%)						
SST (mg/l)	20	20	20	<20	<20	<20
pH (unidades de pH)	6.5 – 8.5	6.5 – 8.5	6.5 – 8.5	6.5 – 8.5	6.5 – 8.5	6.5 – 8.5
Coliformes fecales (NMP/100ml)	100 - 1.000	100 - 1.000	100 - 1.000	100 - 1.000	100 - 1.000	100 - 1.000
Coliformes totales (NMP/100 ml)	5000	5000	5000	5000	5000	5000
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<p><i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i></p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>

3. Objetivos de calidad Quebrada La Yuca

Tramos Quebrada La Yuca.

ID	Tramo	Inicio del Tramo		Final del Tramo		Descripción
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	
440319QYA	5	1,67336	-75,71838	1,60699	-75,650939	El tramo inicia en el punto ubicado en el nacimiento de la Quebrada La Yuca, área caracterizada por cobertura de bosque natural con poca intervención antrópica, áreas de alta pendiente definida como zona de reserva de Ley Segunda, a lo largo del tramo se pueden encontrar viviendas dispersas y sistemas agrícolas menores, este finaliza en el punto ubicado al Inicio de la Cabecera Municipal de Florencia cerca a la sede social de la Universidad de La Amazonia. El tramo cruza por las veredas Los Guayabos, Alto Bonito, Las Cascadas, La Conga, Damas Abajo, Damas Arriba, Los Robles, La Holanda.
440319QYB	6	1,60699	-75,650939	1.60413	-75.61763	El tramo inicia en el punto ubicado al Inicio de la Cabecera Municipal de Florencia cerca a la sede social de la Universidad de La Amazonia, a lo largo de este se realizan vertimientos domésticos e industriales, algunos de los cuales no presentan remoción de cargas contaminantes afectando la calidad del recurso hídrico, el tramo finaliza en el Río Hacha cruzando por la vereda Damas Abajo y casco urbano del municipio.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Objetivo de calidad tramo 5 – Quebrada La Yuca.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	2,3,4,5,7,8	2,3,4,5,7,8	2,3,4,5,7,8	2,3,4,5,7,8	2,3,4,5,7,8	2,3,4,5,7,8
DBO (mg/l)	5.0 -10.0	5.0-10.0	5.0-10.0	5.0-10.0	4.0 - 9.0	3.0 - 8.0
OD (mg/l)	5.0	5.0	5.0	> 5.0	> 5.0	> 5.0
% de Saturación de oxígeno (%)	70%	70%	70%	>70%	>70%	>70%
SST (mg/l)	8.0	8.0	8.0	< 8.0	< 8.0	< 8.0
pH (unidades de pH)	5.0 - 9.0	5.0 - 9.0	5.0 - 9.0	5.0-9.0	5.0-9.0	5.0-9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)	100 - 200	100 - 200	100 - 200	100 - 200	100 - 200	100 - 200
Coliformes totales (NMP/100 ml)	1000	1000	1000	1000	1000	1000
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Objetivo de calidad tramo 6 – Quebrada La Yuca.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	2,3,4,5,6,7,8	2,3,4,5,6,7,8	2,3,4,5,6,7,8	2,3,4,5,6,7,8,9	2,3,4,5,6,7,8,9	2,3,4,5,6,7,8,9
DBO (mg/l)	5.0 - 10.0	5.0 - 10.0	5.0 - 10.0	5.0-10.0	4.0 - 9.0	3.0 - 8.0
OD (mg/l)	5.0	5.0	5.0	> 5.0	> 5.0	> 5.0
% de Saturación de oxígeno (%)	70%	70%	70%	>70%	>70%	>70%
SST (mg/l)						
pH (unidades de pH)	5.0-9.0	5.0-9.0	5.0-9.0	5.0-9.0	5.0-9.0	5.0-9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)	100-200	100-200	100-200	100-200	100-200	100-200
Coliformes totales (NMP/100 ml)	5000	5000	5000	5000	5000	5000
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<p><i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i></p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>

4. Objetivos de calidad Quebrada El Dedo

Tramos Quebrada El Dedo.

ID	Tramo	Inicio del Tramo		Final del Tramo		Descripción
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	
440319QDA	7	1.67162	-75.66331	1.638333	-75.6385	El tramo inicia en el punto ubicado en el nacimiento de la Quebrada El Dedo, área caracterizada por cobertura de bosques, áreas abiertas, sin o con poca vegetación y pastos, a lo largo del tramo se pueden encontrar viviendas dispersas y sistemas agrícolas menores, este finaliza en el punto ubicado en la Bocatoma del Batallón de Ingenieros No. 12. El tramo cruza por las veredas Travesías, Agua Bonita, Caldas y Alto Caldas.
440319QDB	8	1.638333	-75.6385	1.604194	-75.6179	El tramo inicia en el punto ubicado en la Bocatoma del Batallón de Ingenieros No. 12., a lo largo de este se realizan vertimientos domésticos, algunos de los cuales no presentan remoción de cargas contaminantes afectando la calidad del recurso hídrico, el tramo finaliza en el Río Hacha cruzando por la vereda Caldas y principalmente por el casco urbano del municipio.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

Objetivo de calidad tramo 7 – Quebrada El Dedo.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	1,2,3,4,5,7,8	1,2,3,4,5,7,8	1,2,3,4,5,7,8	1,2,3,4,5,7,8	1,2,3,4,5,7,8	1,2,3,4,5,7,8
DBO (mg/l)	5.0	5.0	5.0	<5.0	<4.0	<3.0
OD (mg/l)	5.0	5.0	5.0	>5.0	>5.0	>5.0
% de Saturación de oxígeno (%)	>70%	>70%	>70%	>70%	>70%	>70%
SST (mg/l)	20	20	20	< 20	< 20	< 20
pH (unidades de pH)	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)	100-200	100-200	100-200	100-200	100-200	100-200
Coliformes totales (NMP/100 ml)	1000	1000	1000	1000	1000	1000
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Objetivo de calidad tramo 8 – Quebrada El Dedo.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	7	7	7	2, 7	2, 7	2, 7
DBO (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<17	<15
OD (mg/l)	5	5	5	>5	>5	>5
% de Saturación de oxígeno (%)						
SST (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<20	<20
pH (unidades de pH)	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)						
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<p><i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i></p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>

5. Objetivos de calidad Quebrada La Perdiz

Tramos Quebrada La Perdiz.

ID	Tramo	Inicio del Tramo		Final del Tramo		Descripción
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	
440319QPA	9	1,72799	-75,577105	1,63975	-75,60485	El tramo inicia en el punto ubicado en el nacimiento de la Quebrada La Perdiz, área caracterizada por cobertura de bosques, vegetación secundaria baja o en transición de origen antrópico (200 - 750 msnm), pastos a lo largo del tramo se pueden encontrar viviendas rurales dispersas y sistemas agrícolas menores, este finaliza en el punto ubicado en el inicio de la Cabecera Municipal de Florencia. El tramo cruza por las veredas La Ilusión, Alto Brasil, Sebastopol, Nueva Jerusalén, El Salado, Agua Negra Alta, Agua Negra Baja.
440319QPB	10	1,63975	-75,60485	1,60653	-75,6123	El tramo inicia en el punto ubicado al ingreso de la cabecera municipal de Florencia, a lo largo de este se realizan vertimientos domésticos, la mayoría de los cuales no presentan tratamiento previo que permita la remoción de cargas contaminantes afectando la calidad del recurso hídrico, el tramo finaliza en el Río Hacha cruzando por las veredas La Ilusión, Bajo Brasil y principalmente por el casco urbano del municipio.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Objetivo de calidad tramo 9 – Quebrada La Perdiz.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	2,3,7,8	2,3,7,8	2,3,7,8	2,3,7,8	2,3,7,8	2,3,7,8
DBO (mg/l)	5.0 – 10.0	5.0 – 10.0	5.0 – 10.0	5.0-10.0	4.0 - 9.0	3.0 - 8.0
OD (mg/l)	5.0	5.0	5.0	>5.0	>5.0	>5.0
% de Saturación de oxígeno (%)						
SST (mg/l)	<8.0	<8.0	<8.0	<8.0	<8.0	<8.0
pH (unidades de pH)	4.5 – 9.0	4.5 – 9.0	4.5 – 9.0	4.5 – 9.0	4.5 – 9.0	4.5 – 9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)	100 – 1.000	100 – 1.000	100 -1.000	100 – 1.000	100 – 1.000	100 -1.000
Coliformes totales (NMP/100 ml)	5000	5000	5000	5000	5000	5000
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Objetivo de calidad tramo 10 – Quebrada La Perdiz.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	7	7	7	2, 7	2, 7	2, 7
DBO (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<17	<15
OD (mg/l)	5	5	5	>5	>5	>5
% de Saturación de oxígeno (%)						
SST (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<20	<20
pH (unidades de pH)	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)						
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<p><i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i></p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>

6. Objetivos de calidad Quebrada La Sardina

Tramos Quebrada La Sardina

ID	Tramo	Inicio del Tramo		Final del Tramo		Descripción
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	
440319QSA	11	1,64632	-75,5755	1,62404	-75,584186	El tramo inicia en el punto ubicado en el nacimiento de la Quebrada La Sardina, área caracterizada por cobertura de pastos, vegetación secundaria y tejido urbano discontinuo, este tramo ha presentado una creciente presión debido a la construcción de viviendas y desarrollo de actividades agrícolas en proximidades a su nacimiento, el tramo finaliza en el punto ubicado al inicio de la Cabecera Municipal de Florencia. El tramo cruza por las veredas Alto Mirador, Bajo Mirador, Nazareth y Bajo Brasil.
440319QSB	12	1,62404	-75,584186	1,61148	-75,612514	El tramo inicia en el punto ubicado al inicio de la Cabecera Municipal de Florencia, a lo largo de este se realizan vertimientos domésticos, la mayoría de los cuales no tienen tratamiento previo afectando la calidad del recurso hídrico, el tramo finaliza en el Río Hacha cruzando por las veredas La Sardina, Nazareth y principalmente por el casco urbano del municipio.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Objetivo de calidad tramo 11 – Quebrada La Sardina

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	2,3,7,8	2,3,7,8	2,3,7,8	2,3,7,8	2,3,7,8	2,3,7,8
DBO (mg/l)	5.0 – 10.0	5.0 – 10.0	5.0 – 10.0	5.0-10.0	4.0 - 9.0	3.0 - 8.0
OD (mg/l)	5.0	5.0	5.0	>5.0	>5.0	>5.0
% de Saturación de oxígeno (%)						
SST (mg/l)	<8.0	<8.0	<8.0	<8.0	<8.0	<8.0
pH (unidades de pH)	4.5 – 9.0	4.5 – 9.0	4.5 – 9.0	4.5 – 9.0	4.5 – 9.0	4.5 – 9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)	100 – 1.000	100 – 1.000	100 -1.000	100 – 1.000	100 – 1.000	100 -1.000
Coliformes totales (NMP/100 ml)	5000	5000	5000	5000	5000	5000
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Objetivo de calidad tramo 12 – Quebrada La Sardina.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	7	7	7	2, 7	2, 7	2, 7
DBO (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<17	<15
OD (mg/l)	5	5	5	>5	>5	>5
% de Saturación de oxígeno (%)						
SST (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<20	<20
pH (unidades de pH)	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)						
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<p><i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i></p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>

8. Objetivos de calidad Caño San Joaquín

Tramos Quebrada La Perdiz.

ID	Tramo	Inicio del Tramo		Final del Tramo		Descripción
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	
440319CSJA	13	1,61119	-75,586183	1,60500	-75,586944	El tramo inicia en el punto ubicado en el nacimiento del Caño San Joaquín, área caracterizada por cobertura de pastos, vegetación secundaria alta o de transición de origen antrópico y áreas parceladas, este finaliza en el punto ubicado en la Bocatoma de Gaseosas Florencianas. El tramo cruza por la vereda La Estrella y casco urbano del municipio.
440319CSJB	14	1,60500	-75,586944	1,59523	-75,57764	El tramo inicia en el punto ubicado en la Bocatoma de Gaseosas Florencianas, a lo largo de este se realizan vertimientos domésticos, algunos de los cuales no cuentan con tratamiento previo afectando la calidad del recurso hídrico, el tramo finaliza en el Río Hacha cruzando por la vereda Capitolio y casco urbano del municipio.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

Objetivo de calidad tramo 13 – Caño San Joaquín.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	1,2,3,6,7,8	1,2,3,6,7,8	1,2,3,6,7,8	1,2,3,6,7,8	1,2,3,6,7,8	1,2,3,6,7,8
DBO (mg/l)	5.0	5.0	5.0	<5.0	<4.0	<3.0
OD (mg/l)	4.0	4.0	4.0	>4.0	>4.0	>5.0
% de Saturación de oxígeno (%)						
SST (mg/l)	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0
pH (unidades de pH)	6.5 - 8.5	6.5 - 8.5	6.5 - 8.5	6.5 - 8.5	6.5 - 8.5	6.5 - 8.5
Coliformes fecales (NMP/100ml)	100 - 1.000	100 - 1.000	100 - 1.000	100 - 1.000	100 - 1.000	100 - 1.000
Coliformes totales (NMP/100 ml)	1000	1000	1000	1000	1000	1000
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Objetivo de calidad tramo 14 – Caño San Joaquín.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	7	7	7	2, 7	2, 7	2, 7
DBO (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<17	<15
OD (mg/l)	5	5	5	>5	>5	>5
% de Saturación de oxígeno (%)						
SST (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<20	<20
pH (unidades de pH)	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)						
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<p><i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i></p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>

7. Objetivos de calidad Caño El Despeje

Tramo Caño El Despeje.

ID	Tramo	Inicio del Tramo		Final del Tramo		Descripción
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	
440319CD	15	1,60632	-75,599775	1,59513	-75,595128	El tramo inicia en el punto ubicado en el nacimiento del Caño El Despeje, cruza por diferentes barrios del casco urbano del municipio, este finaliza en el punto ubicado la confluencia del caño El Despeje con el Río Hacha.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Objetivo de calidad tramo 15 – Caño El Despeje.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	7	7	7	2, 7	2, 7	2, 7
DBO (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<17	<15
OD (mg/l)	5	5	5	>5	>5	>5
% de Saturación de oxígeno (%)						
SST (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<20	<20
pH (unidades de pH)	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)						
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<p><i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i></p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>

9. Objetivos de calidad Quebrada Miraflores

Tramo Quebrada Miraflores

ID	Tramo	Inicio del Tramo		Final del Tramo		Descripción
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	
440319QM	16	1,61892	-75,599202	1,61748	-75,599992	El tramo inicia en el punto ubicado en el nacimiento de La Quebrada Miraflores, al ubicarse en el casco urbano del municipio recibe diferentes vertimientos que por lo general no cuentan con tratamiento previo que permita la remoción de cargas contaminantes este finaliza en el punto ubicado la confluencia de La Quebrada con La Quebrada La Sardina.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

Objetivo de calidad tramo 16 – Quebrada Miraflores.

Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	7	7	7	2, 7	2, 7	2, 7
DBO (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<17	<15
OD (mg/l)	5	5	5	>5	>5	>5
% de Saturación de oxígeno (%)						
SST (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<20	<20
pH (unidades de pH)	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)						
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<p><i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i></p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>

10. Objetivos de calidad Quebrada La Batea

Tramo Quebrada La Batea.

ID	Tramo	Inicio del Tramo		Final del Tramo		Descripción
		Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	
440319QB	17	1,61892	-75,599202	1,61748	-75,599992	El tramo inicia en el punto ubicado en el nacimiento de La Quebrada Miraflores, al ubicarse en el casco urbano del municipio recibe diferentes vertimientos que por lo general no cuentan con tratamiento previo que permita la remoción de cargas contaminantes este finaliza en el punto ubicado la confluencia de La Quebrada con La Quebrada La Sardina.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

Objetivo de calidad tramo 16 – Quebrada La Batea.

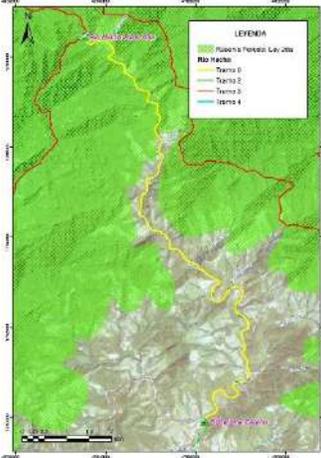
Parámetros	Objetivos de calidad Resolución DG 1264/20			Objetivos de calidad PORH Río Hacha		
	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
	0-2 años	2-5 años	5-10 años	0-2 años	2-5 años	5-10 años
	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos recomendados	Usos Potenciales	Usos Potenciales	Usos Potenciales
	7	7	7	2, 7	2, 7	2, 7
DBO (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<17	<15
OD (mg/l)	5	5	5	>5	>5	>5
% de Saturación de oxígeno (%)						
SST (mg/l)	<20	<20	<20	<20	<20	<20
pH (unidades de pH)	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0	5.0 – 9.0
Coliformes fecales (NMP/100ml)						
Aceites y materiales flotantes, película de grasas	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Espumas, sustancias que produzcan olor	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

Artículo 12°. Determinación de prohibiciones y condicionamientos

Se establecen en el presente numeral los condicionamientos y prohibiciones de uso del recurso hídrico en los diferentes tramos establecidos para el Río Hacha y sus principales afluentes en un horizonte de planeación de 10 años.

Río Hacha	Inicio del tramo Río Hacha Parte Alta - Tarqui	Fin del tramo Bocatoma Caraño	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 0	N: 1,811847	N: 1,73456	El Paraíso, Tarqui, Sucre, Santa Elena, Horizonte y Zona de Bosque	14,3
	E: -75,665891	E: -75,64163		
Usos permitidos				
<ol style="list-style-type: none"> Se permite el uso del agua para consumo humano y doméstico Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna teniendo en cuenta que el tramo se ubica en área definida en Ley 2da de 1959. Se permite el uso del agua para fines estéticos Se permite el uso del agua para el desarrollo de actividades de pesca y acuicultura 				
Usos condicionados				
<ol style="list-style-type: none"> Se condiciona el uso del agua para el desarrollo de actividades agrícolas a pequeña escala, siempre que no comprometan las condiciones de calidad y cantidad del recurso hídrico y se desarrollen fuera de las áreas protegidas por la Ley 2ª de 1959. 				
Usos prohibidos				
<ol style="list-style-type: none"> Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales. Se prohíbe todo tipo de vertimientos (descargas) a lo largo del tramo. Se prohíbe el desarrollo de actividades mineras. Se prohíben asentamientos o edificaciones en el área forestal protectora de la faja de protección hídrica. 				
				

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Río Caraño	Inicio del tramo Nacimiento Río Caraño	Fin del tramo Bocatoma Caraño	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 1 440319RHA	N: 1,76453 E: -75,67418	N: 1,73456 E: -75,64163	Horizonte, El Caraño, Avenida Caraño	24,48

Usos permitidos

1. Se permite el uso del agua para consumo humano y doméstico
2. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna teniendo en cuenta que el tramo se ubica en área definida en Ley 2da de 1959.
3. Se permite el uso del agua para fines estéticos
4. Se permite el uso del agua para el desarrollo de actividades de pesca y acuicultura
5. Investigación

Usos condicionados

1. Se condiciona el uso del agua ecoturismo de navegación.
2. Se condiciona el uso del agua para el desarrollo de actividades agrícolas a pequeña escala, siempre que no comprometan las condiciones de calidad y cantidad del recurso hídrico y se desarrollen fuera de las áreas protegidas por la Ley 2ª de 1959.

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias.
2. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas.
3. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
4. Se prohíbe todo tipo de vertimientos (descargas) a lo largo del tramo.
5. Se prohíbe el desarrollo de actividades mineras.
6. Se prohíbe la construcción de asentamientos o edificaciones en el área forestal protectora de la faja de protección hídrica.



Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<p><i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i></p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>

Río Hacha	Inicio del tramo Bocatoma Caraño	Fin del tramo Salida puente Neiva	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 2 ID 440319RHMA	N: 1,73456	N: 1,64143	El Paraíso, Avenida Caraño, Portal del Hacha, Quindío, La Carbona, San Luis, La Primavera, Sebastopol, San Rafael, El Limón, La Paz, Palmichal, La Nueva Paz, Casco Urbano Florencia	17,56
	E: -75,64163	E: -75,61636		
Usos permitidos				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna. 2. Se permite el uso del agua para uso recreativo. 3. Se permite el uso del agua para fines estéticos. 4. Se permite el uso del agua para el desarrollo de actividades de pesca y acuicultura. 				
Usos condicionados				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales. 2. Se condiciona el uso del recurso hídrico para el desarrollo de actividades mineras con excepción de títulos mineros direccionados únicamente a la explotación de material de arrastre que cuenten con licencia ambiental y no afecten los demás usos permitidos en el tramo. 3. Se condiciona el uso del recurso hídrico a actividades domésticas. 				
Usos Prohibidos				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano. 2. Se prohíbe el uso del agua para actividades agrícolas. 3. Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias. 4. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales. 				

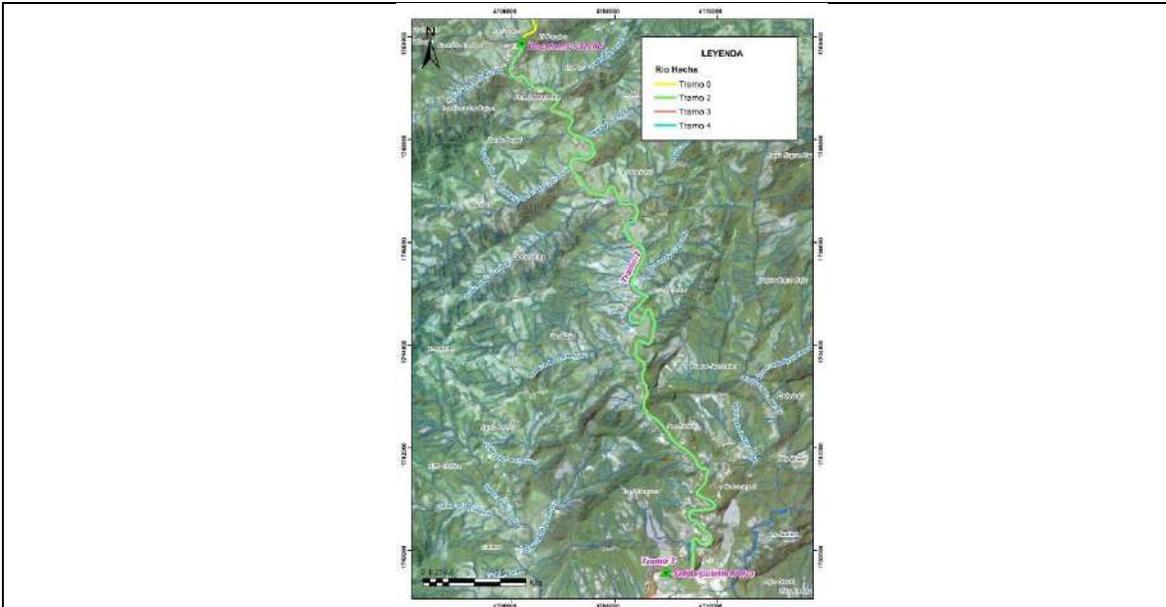
Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía



Río Hacha	Inicio del tramo Salida puente Neiva	Fin del tramo Quebrada Milpiez	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 3 ID 440319RHM	N: 1,64143 E: -75,61636	N: 1,57866 E: -75,562472	Casco Urbano Florencia, San José de Canelos, Capitolio	16,23

Usos permitidos

1. Se permite el uso del agua para Preservación de flora y fauna
2. Se permite el uso del agua para actividades agrícolas
3. Se permite el uso del agua para actividades pecuarias
4. Se permite el uso del agua para actividades industrial
5. Se permite el uso del agua para fines estéticos.
6. Se permite el uso del agua para el desarrollo de actividades de pesca y acuicultura.

Usos condicionados

1. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales, a partir del año 2029.
2. Se condiciona el uso del recurso hídrico para el desarrollo de actividades mineras con excepción de títulos mineros direccionados únicamente a la explotación de material de arrastre que cuenten con licencia ambiental, autorización del municipio y no afecten los demás usos permitidos en el tramo.

Prohibiciones y/o condicionamientos

1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano y doméstico.
2. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas.

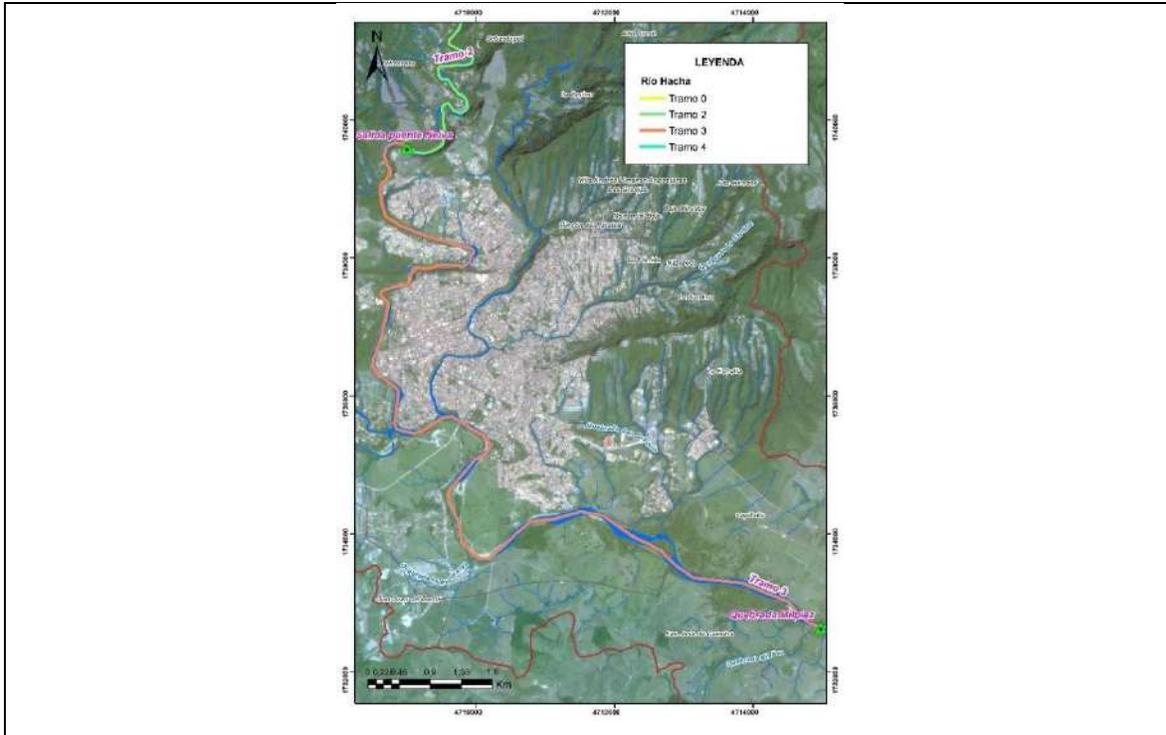
Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía



Río Hacha	Inicio del tramo Quebrada Milpiez	Fin del tramo Río Ortegaza	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 4 ID 440319RHB	N: 1,57866 E: -75,562472	N: 1,55417 E: -75,530042	San José de Canelos, Capitolio	7,2
Usos permitidos				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se permite el uso del agua para Preservación de flora y fauna 2. Se permite el uso del agua para actividades agrícolas 3. Se permite el uso del agua para actividades pecuarias 4. Se permite el uso del agua para actividades industrial 5. Se permite el uso del agua para fines estéticos. 6. Se permite el uso del agua para el desarrollo de actividades de pesca y acuicultura. 				
Usos condicionados				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales. 2. Se condiciona el uso del recurso hídrico a actividades domésticas. 				
Usos prohibidos				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano. 2. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas. 				

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

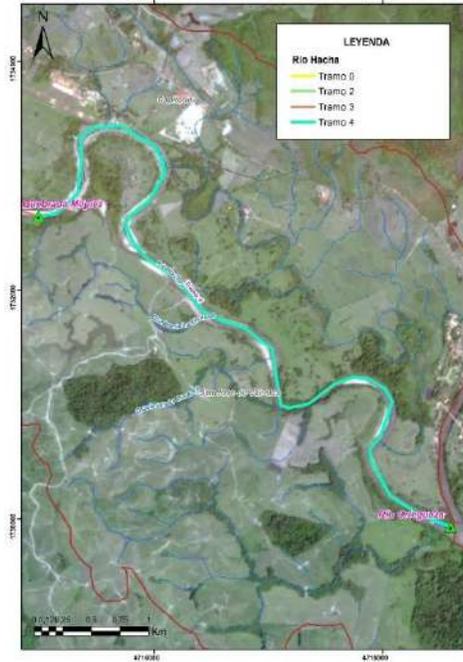


RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

3. Se prohíbe el uso del agua para el desarrollo de actividades mineras.



Quebrada La Yuca	Inicio del tramo Nacimiento Quebrada La Yuca	Fin del tramo Cabecera Municipal Florencia	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 5 ID 440319QYA	N: 1,67336 E: - 75,71838	N: 1,60699 E: -75,650939	Los Guayabos, Alto Bonito, Las Cascadas, La Conga, Damas Abajo, Damas Arriba, Los Robles, La Holanda	17,77
Usos permitidos				
<ol style="list-style-type: none"> Se permite el uso del agua para Preservación de flora y fauna Se permite el uso del agua para uso recreativo. Se permite el uso del agua para fines estéticos. Se permite el uso del agua para el desarrollo de actividades de pesca y acuicultura. 				
Usos condicionados				
<ol style="list-style-type: none"> Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales. Se condiciona el uso del recurso hídrico para el desarrollo de actividades mineras con excepción de títulos mineros direccionados únicamente a la explotación de material de arrastre que cuenten con licencia ambiental y no afecten los demás usos permitidos en el tramo. 				

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

3. Se condiciona el uso del recurso hídrico a actividades domésticas.
4. Se condiciona el uso del agua para el desarrollo de actividades agrícolas a pequeña escala, siempre que no comprometan las condiciones de calidad y cantidad del recurso hídrico y se desarrollen fuera de las áreas protegidas por la Ley 2ª de 1959.
5. Se condiciona el uso del agua para el desarrollo de actividades pecuarias, siempre que no comprometan las condiciones de calidad y cantidad del recurso hídrico y se desarrollen fuera de las áreas protegidas por la Ley 2ª de 1959

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano.
2. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
3. Se prohíbe la construcción de asentamientos o edificaciones en el área forestal protectora de la faja de protección hídrica.



Quebrada La Yuca	Inicio del tramo Cabecera Municipal Florencia	Fin del tramo Río Hacha	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 6 ID 440319QYB	N: 1,60699 E: -75,650939	N: 1,60413 E: -75,61763	Damas Abajo Casco Urbano Florencia	5,30

Usos permitidos

1. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna
2. Se permite el uso del agua para actividades agrícolas
3. Se permite el uso del agua para actividades pecuarias
4. Se permite el uso del agua para actividades industrial
5. Se permite el uso del agua para fines estéticos.
6. Se permite el uso del agua para el desarrollo de actividades de pesca y acuicultura.
7. Se permite el uso del agua para el desarrollo de actividades de navegación y transporte acuático.

Usos condicionados

1. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales.
2. Se condiciona el uso del recurso hídrico para el desarrollo de actividades mineras con excepción de títulos mineros direccionados únicamente a la explotación de material de arrastre que cuenten con licencia ambiental y no afecten los demás usos permitidos en el tramo.
3. Se condiciona el uso del recurso hídrico a actividades domésticas.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano.



Quebrada El Dedo	Inicio del tramo Nacimiento Quebrada El Dedo	Fin del tramo Bocatoma Batallón de Ingenieros No. 12	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 7 ID 440319QDA	N: 1,67162 E: -75,66331	N: 1,638333 E: -75,6385	Travesías, Agua Bonita, Caldas Alto Caldas	5,61
Usos permitidos				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se permite el uso del agua para consumo humano y doméstico 2. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna 3. Se permite el uso del agua para el desarrollo de actividades recreativas 4. Se permite el uso del agua para fines estéticos. 5. Se permite el uso del agua para el desarrollo de actividades de pesca y acuicultura. 				
Usos condicionados				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales. 				

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

2. Se condiciona el uso del agua para el desarrollo de actividades agrícolas a mediana y pequeña escala, siempre que no comprometan las condiciones de calidad, cantidad del recurso hídrico y demás usos permitidos.
3. Se condiciona el uso del agua para el desarrollo de actividades pecuarias a mediana y pequeña escala, siempre que no comprometan las condiciones de calidad, cantidad del recurso hídrico y demás usos permitidos.

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
1. Se prohíbe el desarrollo de actividades mineras.
2. Se prohíbe la construcción de asentamientos o edificaciones en el área forestal protectora de la faja de protección hídrica.



Quebrada El Dedo	Inicio del tramo Bocatoma Batallón de Ingenieros No. 12	Fin del tramo Río Hacha	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 8	N: 1,638333 E: -75,6385	N: 1,604194 E: -75,6179	Caldas, Casco Urbano Florencia	3,13

Usos permitidos

1. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna
2. Se permite el uso del agua para fines estéticos.

Usos condicionados

1. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales.
2. Se condiciona el uso del recurso hídrico para el desarrollo de actividades mineras con excepción de títulos mineros direccionados únicamente a la explotación de material de arrastre que cuenten con licencia ambiental y no afecten los demás usos permitidos en el tramo.
3. Se condiciona el uso del recurso hídrico a actividades domésticas.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano.
2. Se prohíbe el uso del agua para actividades agrícolas.
3. Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias.
4. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas.
5. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
6. Se prohíbe el uso del agua para actividades de pesca y acuicultura



Quebrada La Perdiz	Inicio del tramo Nacimiento La Perdiz	Fin del tramo Cabecera Municipal Florencia	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 9	N: 1,7279916 E: -75,577105	N: 1,63975 E: -75,60485	La Ilusión, Alto Brasil, Sebastopol, Nueva Jerusalén, El Salado, Agua Negra Alta, Agua Negra Baja	14,16

Usos permitidos

1. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna
2. Se permite el uso del agua para fines estéticos.
3. Se permite el uso del agua para el desarrollo de actividades de pesca y acuicultura.

Usos condicionados

1. Se condiciona el uso del recurso hídrico a actividades domésticas.
2. Se condiciona el uso del agua para el desarrollo de actividades agrícolas pequeña escala, siempre que no comprometan las condiciones de calidad, cantidad del recurso hídrico y demás usos permitidos.

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

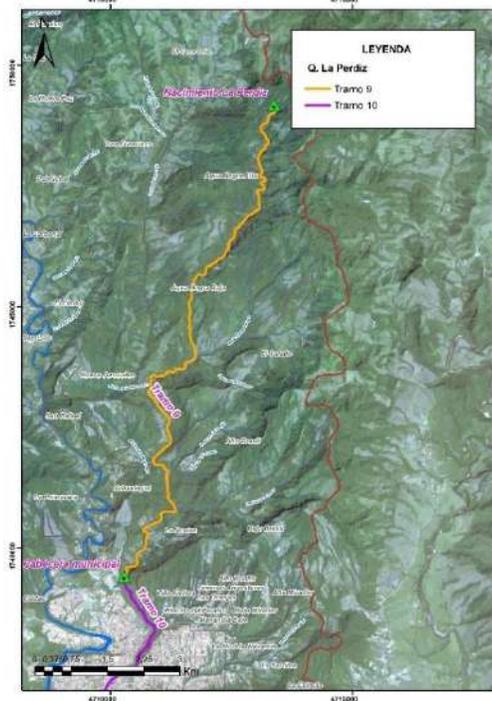


RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

2. Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias.
3. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas.
4. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
5. Se prohíbe cualquier tipo de vertimientos (descargas) a lo largo del tramo sin tratamiento previo que garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
6. Se prohíbe el desarrollo de actividades mineras.



Quebrada La Perdiz	Inicio del tramo Cabecera Municipal Florencia	Fin del tramo Río Hacha	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 10	N: 1,63975 E: -75,60485	N: 1,60653 E: -75,6123	La Ilusión, Bajo Brasil, Casco Urbano Florencia	5,23
Usos permitidos				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna 2. Se permite el uso del agua para fines estéticos. 				
Usos condicionados				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se condiciona el uso del recurso hídrico a actividades domésticas. 2. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la 				

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales, a partir del año 2029.

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano.
2. Se prohíbe el uso del agua para actividades agrícolas.
3. Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias.
4. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas.
5. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
6. Se prohíbe el uso del agua para actividades de pesca y acuicultura.
7. Se prohíbe el uso del agua para el desarrollo de actividades mineras.



Quebrada La Sardina	Inicio del tramo Nacimiento Quebrada La Sardina	Fin del tramo Cabecera Municipal Florencia	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 11	N: 1,646316667 E: -75,5755	N: 1,624044444 E: -75,584186	Alto Mirador, Bajo Mirador, Nazareth, Bajo Brasil	2,05
Usos permitidos				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna 2. Se permite el uso del agua para fines estéticos 				
Usos condicionados				

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

1. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales.
2. Se condiciona el uso del agua para el desarrollo de actividades agrícolas pequeña escala, siempre que no comprometan las condiciones de calidad, cantidad del recurso hídrico y demás usos permitidos.

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano y doméstico.
2. Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias.
3. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas.
4. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
5. Se prohíbe el uso del agua para el desarrollo de actividades mineras.



Quebrada La Sardina	Inicio del tramo Cabecera Municipal Florencia	Fin del tramo Quebrada La Perdiz	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 12	N: 1,624044444 E: -75,584186	N: 1,615053 E: -75,605677	La Sardina, Nazareth, Casco Urbano Florencia	2,05

Usos permitidos

1. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna
2. Se permite el uso del agua para fines estéticos.

Usos condicionados

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

1. Se condiciona el uso del recurso hídrico a actividades domésticas.
2. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales, a partir del año 2029.

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano.
2. Se prohíbe el uso del agua para actividades agrícolas.
3. Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias.
4. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas.
5. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
6. Se prohíbe el uso del agua para actividades de pesca y acuicultura
7. Se prohíbe el uso del agua para el desarrollo de actividades mineras.



Caño San Joaquín	Inicio del tramo Nacimiento Caño San Joaquín	Fin del tramo Bocatoma Gaseosas Florencianas	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 13	N: 1,611194444 E: -75,586183	N: 1,605 E: -75,586944	La Estrella, Casco Urbano Florencia	1

Usos permitidos

1. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna
2. Se permite el uso del agua para fines estéticos

Usos condicionados

1. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



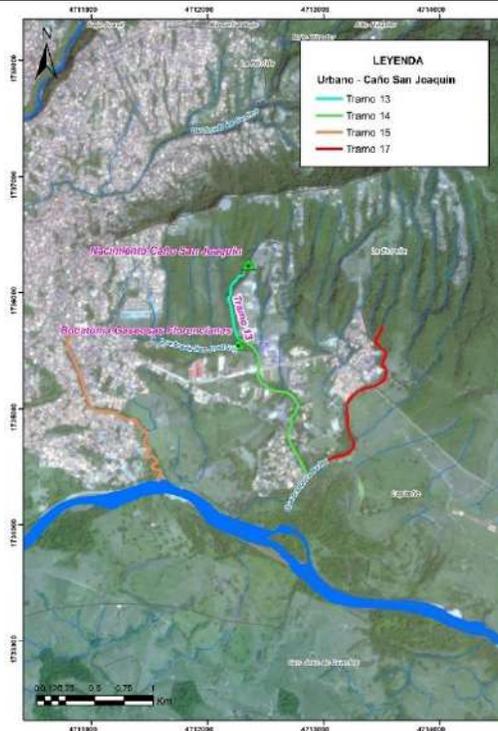
RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Usos prohibidos

1. Consumo humano y doméstico
2. Se prohíbe el uso del agua para actividades agrícolas.
3. Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias.
4. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas.
5. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
6. Se prohíbe el uso del agua para actividades de pesca y acuicultura
7. Se prohíbe el uso del agua para el desarrollo de actividades mineras.



Caño San Joaquín	Inicio del tramo Bocatoma Gaseosas Florencianas	Fin del tramo Río Hacha	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 14	N: 1,605 E: -75,586944	N: 1,5952305 E: -75,57764	Capitolio, Casco Urbano Florencia	2,7

Usos permitidos

1. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna
2. Se permite el uso del agua para fines estéticos

Usos condicionados

1. Se condiciona el uso del recurso hídrico a actividades domésticas.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

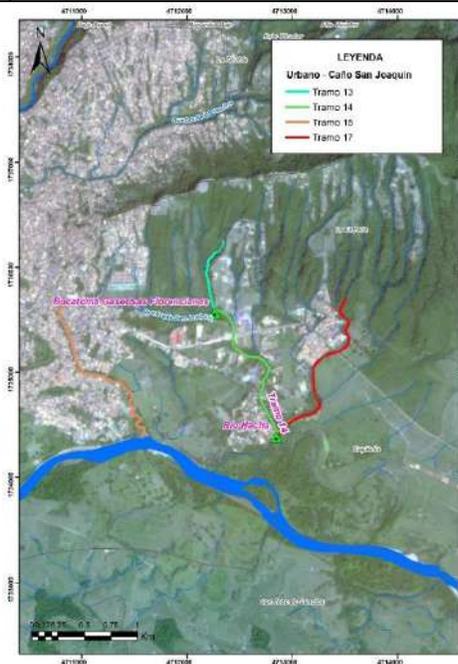
Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

2. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales.

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano.
2. Se prohíbe el uso del agua para actividades agrícolas.
3. Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias.
4. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas.
5. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
6. Se prohíbe el uso del agua para actividades de pesca y acuicultura
7. Se prohíbe el uso del agua para el desarrollo de actividades mineras.



Caño El Despeje	Inicio del tramo Nacimiento Caño El Despeje	Fin del tramo Río Hacha	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 15	N: 1,606322222 E: -75,599775	N: 1,595127778 E: -75,595128	Casco Urbano Florencia	1,65

Usos permitidos

1. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna
2. Se permite el uso del agua para fines estéticos

Usos condicionados

1. Se condiciona el uso del recurso hídrico a actividades domésticas.

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

2. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales. a partir del año 2027.

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano.
2. Se prohíbe el uso del agua para actividades agrícolas.
3. Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias.
4. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas.
5. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
6. Se prohíbe el uso del agua para actividades de pesca y acuicultura
7. Se prohíbe el uso del agua para el desarrollo de actividades mineras.



Quebrada Miraflores	Inicio del tramo Nacimiento Quebrada Miraflores	Fin del tramo Quebrada La Sardina	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 16	N: 1,61892 E: -75,599202	N: 1,617480556 E: -75,599992	Casco Urbano Florencia	1,65

Usos permitidos

1. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna
2. Se permite el uso del agua para fines estéticos

Usos condicionados

1. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

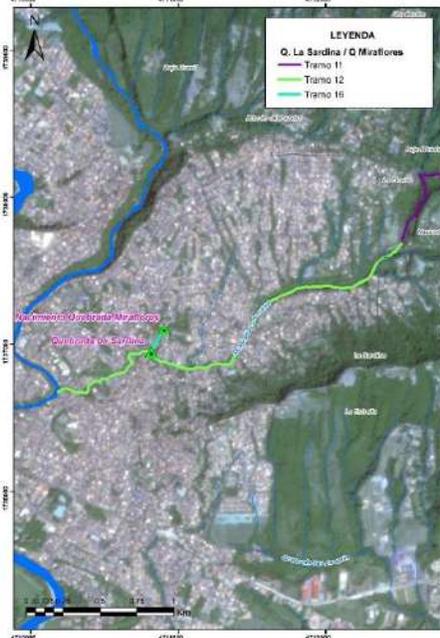
Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales. a partir del año 2027.

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano y doméstico.
2. Se prohíbe el uso del agua para actividades agrícolas.
3. Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias.
4. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas.
5. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
6. Se prohíbe el uso del agua para actividades de pesca y acuicultura
7. Se prohíbe el uso del agua para el desarrollo de actividades mineras.



Quebrada La Batea	Inicio del tramo Nacimiento Quebrada La Batea	Fin del tramo Río Hacha	Ubicación tramo	Longitud Km
Tramo 17	N: 1,6062833 E: -75,575927	N: 1,596127778 E: -75,580547	La Estrella, Capitolio, Casco Urbano Florencia	1,66
Usos permitidos				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se permite el uso del agua para preservación de flora y fauna 2. Se permite el uso del agua para fines estéticos 				
Usos condicionados				

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

1. Se condiciona el uso del recurso hídrico a actividades domésticas.
2. Se condiciona cualquier tipo de vertimiento (descarga) a lo largo del tramo, al previo tratamiento del recurso hídrico en donde se garantice la remoción de cargas contaminantes y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto a vertimientos a cuerpos de agua superficiales. a partir del año 2027.

Usos prohibidos

1. Se prohíbe el uso del agua para consumo humano.
2. Se prohíbe el uso del agua para actividades agrícolas.
3. Se prohíbe el uso del agua para actividades pecuarias.
4. Se prohíbe el uso del agua para actividades recreativas.
5. Se prohíbe el uso del agua para actividades industriales.
6. Se prohíbe el uso del agua para actividades de pesca y acuicultura
7. Se prohíbe el uso del agua para el desarrollo de actividades mineras.



Artículo 13º. Ajuste límites permisibles del vertimiento por usuario

Aplicáse los nuevos límites permisibles de vertimientos al Río Hacha y sus afluentes, conforme a lo definido en la Tabla Anexo 01 de la presente Resolución:

Artículo 14º. De las Autorizaciones Ambientales. Los permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales a que haya lugar que se hayan otorgado, modificado o renovado por parte de la autoridad ambiental competente, durante el periodo comprendido entre la declaratoria en ordenación de la cuenca (Resolución 204 del 23 de febrero de 2024) y la aprobación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Hacha (Código 4403-

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General

	RESOLUCIÓN No. _____
	<i>Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.</i>

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

06) , deberán ser ajustados a lo allí dispuesto, de acuerdo con el artículo 2.2.3.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015.

Artículo 15º. De las infracciones y sanciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.13.1 del Decreto 1076 de 2015, la violación de lo dispuesto en el Plan Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Hacha (Código 4403-06), acarreará para los infractores, la sanción de medidas preventivas y/o sancionatorias establecidas en el artículo 5 de la Ley 1333 de 1109 o la norma que lo modifique o sustituya, en concordancia con las disposiciones policivas previstas en la Ley 1801 de 2016.

Artículo 16º. Comunicación. Comuníquese la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, a la Gobernación del Departamento de Putumayo y a las alcaldías de los municipios de Puerto Caicedo, Puerto Asís y Río Hacha (Código 4403-06) .

Artículo 17º. Publicación. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo el artículo 2.2.3.1.6.14 del Decreto 1076 de 2015, publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de CORPOAMAZONIA. Adicionalmente, publíquese en un diario de circulación regional.

Artículo 18º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los

ARGENIS LASSO OTAYA
Directora General

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

TABLA ANEXO 01. REGLAMENTACIÓN VERTIMIENTOS DOMÉSTICOS POR USUARIO

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hydrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofostatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
3	Peña y Penna S.A.S	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	180	90	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
4	Constructora Villas de San Pablo Zomac S.A.S	Quebrada San Pablo	6,00 a 9,00	≤ 40	180	90	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
5	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Caño El SENA	6,00 a 9,00	≤ 40	180	90	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
7	Yezit Camelo Martinez	Quebrada El Dedito	6,00 a 9,00	≤ 40	180	90	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
8	Parque Industrial Santa Maria	Quebrada San Joaquín	6,00 a 9,00	≤ 40	180	90	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
10	Alcalá Constructora Zomac S.A.S	Quebrada San Joaquín	6,00 a 9,00	≤ 40	180	90	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
12	COMFACA	Quebrada El Manantial	6,00 a 9,00	≤ 40	180	90	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
13	Servaf S.A E.S.P- BRISAS DEL SINAI	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
14	Servaf S.A E.S.P- VILLA NATALIA	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
15	Servaf S.A E.S.P- ACOLSURE	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
16	Servaf S.A E.S.P- PABONESA	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
17	Servaf S.A E.S.P- ATALAYA BOX	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
18	Servaf S.A E.S.P- BRISAS DEL HACHA BOX	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
19	Servaf S.A E.S.P- LA VEGA	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
20	Servaf S.A E.S.P- ALFONSO LOPEZ I	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
21	Servaf S.A E.S.P- ALFONSO LOPEZ II	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
22	Servaf S.A E.S.P- ALFONSO LOPEZ III	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
23	Servaf S.A E.S.P-GALAN I	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
24	Servaf S.A E.S.P-GALAN II	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
25	Servaf S.A E.S.P-GALAN III	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
26	Servaf S.A E.S.P-GALAN IV	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
27	Servaf S.A E.S.P-GALAN V	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
28	Servaf S.A E.S.P-CIRCASIA	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
29	Servaf S.A E.S.P- LA FLORESTA I	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
30	Servaf S.A E.S.P- LA FLORESTA II	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
31	Servaf S.A E.S.P- JUAN XXIII VIII	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
32	Servaf S.A E.S.P- JUAN XXIII IX	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
33	Servaf S.A E.S.P- JUAN XXIII X	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
34	Servaf S.A E.S.P- JUAN XXII XI	Río Hacha	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
35	Servaf S.A E.S.P - PUENTE LA CUIDADELA	Quebrada La Sardina	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
36	Servaf S.A E.S.P - MINUTO DE DIOS I	Quebrada La Sardina	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
37	Servaf S.A E.S.P - PRADERA	Quebrada La Sardina	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
38	Servaf S.A E.S.P - RODRIGO TURBAY	Quebrada La Sardina	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
39	Servaf S.A E.S.P - MINUTO DE DIOS II	Quebrada La Sardina	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
40	Servaf S.A E.S.P - 20 DE JULIO BOX	Quebrada La Sardina	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
41	Servaf S.A E.S.P - NUEVA COLOMBIA I	Quebrada La Sardina	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
42	Servaf S.A E.S.P - LAS LAJAS	Quebrada La Sardina	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
43	Servaf S.A E.S.P - NUEVA COLOMBIA III	Quebrada La Sardina	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
44	Servaf S.A E.S.P - NUEVA COLOMBIA IV	Quebrada La Sardina	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
45	Servaf S.A E.S.P - URB, LA CASTILLA	Quebrada La Sardina	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
46	Servaf S.A E.S.P - TRIUNFO	Quebrada La Sardina	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
47	Servaf S.A E.S.P - VENTILADOR	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
48	Servaf S.A E.S.P - LOS ALPES I	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
49	Servaf S.A E.S.P - BUENOS AIRES BOX	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
50	Servaf S.A E.S.P - LOS ALPES II	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
51	Servaf S.A E.S.P - BUENOS AIRES BAJO I	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
52	Servaf S.A E.S.P - BUENOS AIRES BAJO II	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
53	Servaf S.A E.S.P - SAN JUDAS I	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
54	Servaf S.A E.S.P - RAICERO IV	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
55	Servaf S.A E.S.P - SAN JUDAS II	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
56	Servaf S.A E.S.P - SAN JUDAS III	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
57	Servaf S.A E.S.P - RAICERO I	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
58	Servaf S.A E.S.P - RAICERO II	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
59	Servaf S.A E.S.P - RAICERO III	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
60	Servaf S.A E.S.P - CENTRO BOX	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
61	Servaf S.A E.S.P - RAICERO V	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
62	Servaf S.A E.S.P - GUAMAL I	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
63	Servaf S.A E.S.P - GUAMAL II	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
64	Servaf S.A E.S.P - GUAMAL III	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
65	Servaf S.A E.S.P - GUAMAL IV	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
66	Servaf S.A E.S.P - GUAMAL V	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
67	Servaf S.A E.S.P - JUAN XXIII I	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
68	Servaf S.A E.S.P - JUAN XXIII II	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
69	Servaf S.A E.S.P - JUAN XXIII III	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
70	Servaf S.A E.S.P - JUAN XXIII IV	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
71	Servaf S.A E.S.P - JUAN XXIII V	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
72	Servaf S.A E.S.P - JUAN XXIII VI	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
73	Servaf S.A E.S.P - JUAN XXIII VII	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
74	Servaf S.A E.S.P - COMUNUEROS I	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
75	Servaf S.A E.S.P - COMUNUEROS II	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
76	Servaf S.A E.S.P - COMUNUEROS III	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
77	Servaf S.A E.S.P - COMUNUEROS IV	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
78	Servaf S.A E.S.P PTAR ALTO DE LA COLINA	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
79	Servaf S.A E.S.P ALTO DE LA COLINA	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
80	Servaf S.A E.S.P - COLECTOR BOX RAICERO	Quebrada La Perdiz	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
81	Servaf S.A E.S.P ANGELES	Quebrada San Joaquín	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
82	Servaf S.A E.S.P BOSQUES	Quebrada San Joaquín	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
83	Servaf S.A E.S.P CASTILLA ETAPA 1	Quebrada Miraflores	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
84	Servaf S.A E.S.P - PORTAL DEL MIRADOR ENTRADA	Quebrada El Dedo	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
85	Servaf S.A E.S.P - PORTAL DEL MIRADOR SALIDA	Quebrada El Dedo	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
86	Servaf S.A E.S.P - PORTAL DE NAZARETH	Quebrada El Dedo	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
87	Servaf S.A E.S.P - CIUDADELA	Quebrada El Dedo	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	
88	Servaf S.A E.S.P - COLECTOR CAÑO DESPEJE	Caño El Despeje	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se adopta el Plan del Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Hacha y sus afluentes, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

N°	Nombre del usuario generador de vertimiento	Cuerpo de agua receptor del vertimiento del Usuario	pH (U de pH)	Temperatura °C	Demanda Química de Oxígeno (DQO *) - (mg/L)	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO *) - (mg/L)	Sólidos Suspendedos Totales (SST) - (mg/L)	Sólidos Sedimentables (SSED) - (mg/L)	Grasas y Aceites (mg/L)	Sustancias Activas al Azul de Metilo (SAAM) - (mg/L)	Hidrocarburos totales (HTP) - (mg/L)	Ortofosfatos (P-POa) - (mg/L)	Fosforo total (P) (mg/L)	Nitratos (N-NO3) - (mg/L)	Nitritos (N-NO2) - (mg/L)	Nitrógeno amoniacal (N-NH3) - (mg/L)	Nitrógeno total (N) - (mg/L)	Coliformes *fecales - (NMP/100 ml)
89	Servaf S.A E.S.P - COLONOS	Caño El Despeje	6,00 a 9,00	≤ 40	170	80	90	5	20	Análisis y Reporte							1000	

Elaboró técnicamente	Revisó técnicamente DTC	Aprobó técnicamente	Elaboró parte jurídica	Revisó parte jurídica DG
Oscar Herrán Trujillo	Ing. Ambiental Sorayda Montoya G.	Diego A. Cartagena M. Director Territorial Caquetá	Miguel Rosero – Asesor DG	Raul Melo – Secretario General